



SERIE R12 B CONSOLIDACIÓN

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL REPORTE

Contenido

Abreviaciones.....	1
Fundamento legal de los reportes	1
CARACTERÍSTICA GENERAL DEL REPORTE.....	2
ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS REPORTES	2
Validadores de la Información	3
a) Validaciones por objeto.....	3
Formatos de envío	4
R12 B-1230 Consolidación	4
Estructura del reporte	5
Definición del Documento.....	8



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CUB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
CASFIM	Catálogo del Sistema Financiero Mexicano
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información

Fundamento legal de los reportes

Las Instituciones deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R12 B-1230 Consolidación

De acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. Medios de envío

Artículo 213 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. ...”*

3. Información a reportar

Artículo 207 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones deberán proporcionar a la Comisión la información que se adjunta... , utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo 36 a las presentes disposiciones...”*

4. Periodicidad de envío

El artículo 208 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito señala que *“Las instituciones presentarán la información a la que se refiere el Artículo 207 anterior, con la periodicidad que se indica...”*

I. Mensualmente:

a) *La información relativa a la serie R12 B, “dentro del mes inmediato al de su fecha.”*

5. Calidad de la información

Con fundamento en el artículo 213 de las CUB, “...La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes...”

6. Responsables de la información

Las instituciones de crédito notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx el nombre de la persona responsable de la calidad y envío de la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma en que se señala en el Anexo 37 de las presentes disposiciones. La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

CARACTERÍSTICA GENERAL DEL REPORTE

B-1230

Desagregado de Inversiones Permanentes en Acciones

En este reporte se solicita la información a detalle de los diferentes tipos de inversiones de carácter permanente realizadas por la institución, señalando el porcentaje de participación que posee la institución en las empresas objeto de la inversión, los saldos iniciales, los movimientos del período derivados del reconocimiento del método de participación, de la actualización de saldos y/o del reparto de dividendos, así como los saldos finales y el resultado por tenencia de activos no monetarios originado por estas inversiones expresados en moneda nacional.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS REPORTES

Este instructivo tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las Instituciones, sin embargo, es importante indicar que la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en el apartado correspondiente dentro de SITI.

El reporte está definido dentro de un esquema denominado “**Definición del Documento**”, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información,

tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las instituciones de crédito para el envío de su información. La “Definición del Documento” se encuentra dentro de SITI, en el apartado “Documentos”.

La mayoría de los **catálogos** se encuentran contenidos en la descripción de las columnas, aquellos catálogos que por el volumen de información no puedan presentarse en la columna correspondiente, deberán ser consultados directamente en la sección “Documentos” subsección “Catálogos”, disponibles para su consulta en el portal de SITI. Para las columnas que específicamente utilizan catálogos, se deberá anotar la clave exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda.

En caso de que **no exista información que reportar**, las Instituciones deberán realizar el **envío vacío**, funcionalidad que se encuentra disponible en el SITI.

El presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que, la versión más actualizada será compartida a través del SITI y disponible en el portal de Internet www.gob.mx/cnbv, sección “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)”, “Instructivos de Llenado”.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-multiple-y-banca-de-desarrollo>

El reporte deberá enviarse en **archivo de texto o csv, delimitados por punto y coma**.

- **Ejemplo: Archivo de Texto**

**Formato en Archivo de Texto
(Formato de envío)**

38036;401;5549074;702;602;484;20190215
38036;401;5549139;702;602;484;20190215
38080;401;5549136;702;602;484;20190215
38080;401;5549139;702;602;484;20190215
76904;401;5549142;702;602;484;20190215

La información referente a **datos**, se deben presentar en pesos, sin comas, con dos decimales y sin el símbolo de pesos. Únicamente se aceptará el punto como carácter especial para separar los decimales.

Ejemplo: si se desea reportar \$2,010.5528948 se deberá reportar 2010.55.

A reserva de que se especifique lo contrario en la descripción de la columna, no se reportará ningún campo en **cero, vacíos o nulos**.

Validadores de la Información

Este reporte cuenta con un tipo validación que asegura la calidad de la información recibida:

a) Validaciones por objeto

Las validaciones en el SITI son aquellas que se implementan y ejecutan desde la plataforma SITI y se aplican a partir del inicio del proceso de importación, en donde se validan ciertas reglas de negocio, formato y estructura.

En caso de que **NO se cumplan** las reglas de validación en el momento de realizar la carga del reporte, SITI no validará como exitosa la información y se mostrará un mensaje de “Validación fallida” y se notificarán estos errores a través del “archivo de detalle”.

- **Ejemplo de mensaje de “Validación fallida”**

Número	Fase	Mensaje	Registro	Columna	Fecha y hora
	Validación	Validación Fallida. Revise el archivo de Detalle.	0	0	22/08/2019 02:41:27 PM

- **Ejemplo de Archivo de detalle**

Archivo de detalle: [[17_999_Det309_22082019.sit](#)]

Al abrir el archivo de detalle, se mostrará un archivo de texto con los mensajes de error identificados.

Numero;Fase;Mensaje;Registro;Columna;Fecha y hora
0;validacion;[OBJVCF][SIG] Error en la línea :1 el dato ['3000'] para la columna ['dat saldo final'] no corresponde a un tipo numérico, con 21 dígitos permitidos, Debe corregirlo y volverlo a importar;0;0;30/06/2023 11:01:17 AM GMT-06:00

Como se puede observar en el ejemplo anterior, los mensajes de error están definidos por los siguientes campos:

- **Número:** Este campo es para uso interno de la CNBV.
- **Fase:** Se refiere a la fase en la que se encuentra el documento.
- **Mensaje:** Se refiere al mensaje que arroja el sistema SITI cuando encuentra un error en alguna columna, mencionando a qué se debe el error.
- **Registro:** Este campo es para uso interno de la CNBV.
- **Columna:** Este campo es para uso interno de la CNBV.
- **Fecha y hora:** Se refiere al día y la hora en la que se encontró el error.

Formatos de envío

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que no se podrá omitir la información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

R12 B-1230 Consolidación

Este reporte se encuentra dividido en 2 **secciones** desagregadas en **18 (dieciocho)** columnas, las cuales contienen las siguientes especificaciones:

1. **Sección identificador del reporte.** - En esta sección se registran los campos generales del reporte, como el periodo al que corresponde la información, clave de la Institución y clave del reporte. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar la información que se está reportando. Es importante mencionar que estas columnas no forman parte del archivo

de texto que deben enviar las Instituciones, toda vez que se capturan al momento de importar el documento en el SITI.

2. **Sección información cualitativa.** - Contiene los campos necesarios para poder conocer la consolidación de la entidad.

Estructura del reporte

El reporte está conformado por **18 (dieciocho)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R12 B-1230 Inversiones permanentes en acciones		
Columna	Descripción	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE		
1	PERIODO	
	Se refiere a la fecha en que la institución de crédito está reportando la información en el SITI. Este dato se captura al momento de importar el documento en SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la institución de crédito.	
2	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	
	Se refiere a la clave CASFIM de la institución de crédito que está reportando la información. Dicha clave consta de seis dígitos y se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la institución de crédito. Las claves del catálogo "Instituciones" se encuentra disponible para su consulta en el SITI	
3	REPORTE	
	Para el envío de este reporte se utilizará la clave "1230" que se obtiene del catálogo Subreportes disponible en el SITI.	
II. SECCIÓN INFORMACIÓN CUALITATIVA		
4	NÚMERO DE SECUENCIA	
	Es el número asignado a cada registro reportado, deberá comenzar en uno (1) y ser consecutivo, reiniciando en cada periodo.	
5	CONCEPTO	
	Se debe anotar el concepto que corresponda al tipo de entidad donde la institución tiene participación, conforme al catálogo de conceptos disponible en SITI:	
	CLAVE	DESCRIPCIÓN
	103800103001	Pertenecientes al sector financiero
	103800103002	No pertenecientes al sector financiero
	103800203003	Pertenecientes al sector financiero
	103800203004	No pertenecientes al sector financiero
	103800303005	Pertenecientes al sector financiero
	103800303006	No pertenecientes al sector financiero
	103800403007	Pertenecientes al sector financiero
103800403008	No pertenecientes al sector financiero	
6	NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD	
	Se debe anotar el nombre de la entidad en donde la institución tiene inversiones de carácter permanente.	

R12 B-1230 Inversiones permanentes en acciones																															
Columna	Descripción																														
	<p>Sin utilizar puntos, comas, guiones. Ejemplo:</p> <p>PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS MILENIUM, S.A. DE C.V. deberá reportarse: PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS MILENIUM S A DE C V</p>																														
7	<p>ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD EN DONDE LA INSTITUCION TIENE INVERSIONES PERMANENTES</p> <p>Se debe anotar la clave que describa la naturaleza de la actividad de las subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes, en las cuales la institución tiene inversiones, conforme al catálogo disponible en SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>Física</td></tr> <tr><td>1</td><td>Arrendamiento financiero</td></tr> <tr><td>2</td><td>Factoraje financiero</td></tr> <tr><td>3</td><td>Administradora de fondos para el retiro (AFORE)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Inmobiliaria bancaria</td></tr> <tr><td>5</td><td>Empresa prestadora de servicios de personal</td></tr> <tr><td>6</td><td>Bancos</td></tr> <tr><td>7</td><td>Casa de Bolsa</td></tr> <tr><td>8</td><td>Otros servicios complementarios</td></tr> <tr><td>9</td><td>SOFOM, E.R.</td></tr> <tr><td>A</td><td>Sector agropecuario, silvícola y pesquero</td></tr> <tr><td>B</td><td>Sector industrial</td></tr> <tr><td>C</td><td>Sector servicios y otras actividades</td></tr> <tr><td>D</td><td>Entidades del exterior</td></tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	0	Física	1	Arrendamiento financiero	2	Factoraje financiero	3	Administradora de fondos para el retiro (AFORE)	4	Inmobiliaria bancaria	5	Empresa prestadora de servicios de personal	6	Bancos	7	Casa de Bolsa	8	Otros servicios complementarios	9	SOFOM, E.R.	A	Sector agropecuario, silvícola y pesquero	B	Sector industrial	C	Sector servicios y otras actividades	D	Entidades del exterior
CLAVE	DESCRIPCIÓN																														
0	Física																														
1	Arrendamiento financiero																														
2	Factoraje financiero																														
3	Administradora de fondos para el retiro (AFORE)																														
4	Inmobiliaria bancaria																														
5	Empresa prestadora de servicios de personal																														
6	Bancos																														
7	Casa de Bolsa																														
8	Otros servicios complementarios																														
9	SOFOM, E.R.																														
A	Sector agropecuario, silvícola y pesquero																														
B	Sector industrial																														
C	Sector servicios y otras actividades																														
D	Entidades del exterior																														
8	<p>COTIZA EN BOLSA O NO COTIZA EN BOLSA</p> <p>Se debe anotar el concepto que corresponda al tipo de entidad donde la institución tiene participación, conforme al catálogo de conceptos disponible en SITI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Reporte</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1230</td> <td>1</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>1230</td> <td>2</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta columna debería de estar relacionada con el % de participación: hasta 10% si cotiza en bolsa o hasta 25% si no cotiza en bolsa, de acuerdo con NIF C-7.</p>	Reporte	Clave	Descripción	1230	1	Sí	1230	2	No																					
Reporte	Clave	Descripción																													
1230	1	Sí																													
1230	2	No																													
9	<p>SALDO INICIAL</p> <p>Deberá anotarse el importe del saldo inicial de la inversión en cualquiera de las subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes que tenga la institución.</p>																														
10	<p>EFFECTO DEL METODO DE PARTICIPACION DEL PERIODO EN RESULTADOS</p> <p>Deberá anotarse el importe de la participación en el resultado de la subsidiaria, asociada, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes, conforme al método de participación.</p>																														
11	<p>EFFECTO DEL METODO DE PARTICIPACION DEL PERIODO EN CAPITAL</p> <p>Deberá anotarse el importe de la participación en el capital de la subsidiaria, asociada, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes, conforme al método de participación.</p>																														

R12 B-1230 Inversiones permanentes en acciones	
Columna	Descripción
12	<p>ACTUALIZACIÓN MENSUAL</p> <p>Deberá anotarse el importe de la actualización mensual de las inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.</p>
13	<p>DIVIDENDOS</p> <p>Deberá anotarse el importe de los dividendos que recibe la institución, por concepto de las inversiones que hace en sus subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos u otras inversiones permanentes.</p>
14	<p>CASTIGOS</p> <p>Deberá anotarse el importe de los castigos generados por concepto de una cancelación o eliminación de un activo en la contabilidad de la institución, relacionada con sus subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos u otras inversiones permanentes.</p>
15	<p>APORTACIONES ADICIONALES</p> <p>Deberán registrarse el importe de las aportaciones adicionales de capital que la institución hace en sus subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos u otras inversiones permanentes.</p>
16	<p>REDUCCIONES DE CAPITAL</p> <p>Deberán registrarse el importe de las reducciones de capital que la institución hace en sus subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos u otras inversiones permanentes.</p>
17	<p>SALDO FINAL</p> <p>Deberá anotarse el importe del saldo final de la inversión en cualquiera de las subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.</p> <p>La suma total de esta columna deberá ser igual al monto registrado en el concepto de Inversiones permanentes del R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p>
18	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, CONJUNTOS Y EN OTRAS INVERSIONES PERMANENTES (PORCENT PART SUBSIDIARIA)</p> <p>Deberá registrarse el porcentaje de participación de las inversiones de la institución en las diferentes subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.</p>

Definición del Documento

R12 B-1230 Inversiones permanentes en acciones				
ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD MAXIMA	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA				
4	NÚMERO DE SECUENCIA	Numérico	5	0
5	CONCEPTO	Numérico	13	0
6	NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD	Alfanumérico	60	0
7	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD DONDE LA INSTITUCIÓN TIENE INVERSIONES PERMANENTES	Alfanumérico	1	0
8	COTIZA EN BOLSA O NO COTIZA EN BOLSA	Numérico	2	0
9	SALDO INICIAL	Numérico	21	2
10	EFFECTO DEL METODO DE PARTICIPACIÓN DEL PERIODO EN RESULTADOS	Numérico	21	2
11	EFFECTO DEL METODO DE PARTICIPACIÓN DEL PERIODO EN CAPITAL	Numérico	21	2
12	ACTUALIZACIÓN MENSUAL	Numérico	21	2
13	DIVIENDOS	Numérico	21	2
14	CASTIGOS	Numérico	21	2
15	APORTACIONES ADICIONALES	Numérico	21	2
16	REDUCCIONES DE CAPITAL	Numérico	21	2
17	SALDO FINAL	Numérico	21	2
18	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, CONJUNTOS Y OTRAS INVERSIONES PERMANENTES (PORCENT PART SUBSIDIARIA)	Numérico	6	2